REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°2965
RADICADO N° 2023-00260-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho (anexo 10 Exp. Electrónico) se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 47** fijado en la página web de la Rama Judicial el **29 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1309904cc74d82ba7d13ccc62b19b760ee2a6787cae5e6193d3edbb80a87cf72**
Documento generado en 28/11/2023 03:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica